Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2612

BUENOS AIRES, 07 MAY 2013

VISTO el Expediente nº 1-47-18176-10-4 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma QUIMICA MONTPELLIER S.A., referida a la corrección de la Disposición n° 4123/12.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario en la dirección del deposito siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto n° 1759/72 (t.o. 1991).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa conforme a las facultades previstas en el Artículo 8 del Decreto n° 1490/92 y Decreto 425/10.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2612

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Rectifíquense el Artículo 1º de la Disposición n° 4123/12 de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1º.- Habilítase a la firma QUIMICA MONTPELLIER S.A., la nueva estructura como ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE: SÓLIDAS, SEMISOLIDAS, LIQUIDAS Y AEROSOLES EN TODOS LOS CASOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS NO BETALACTAMICOS, NO CITOSTATICOS, NO HORMONALES, Y SÓLIDAS CON PRINCIPIOS ACTIVOS HORMONALES. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES con planta sita en Virrey Liniers 673, México 3411, Maza 672 y Púan 715, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. DEPOSITO DE MATERIAS PRIMAS, DE PRODUCTOS TERMINADOS, DE MATERIAL DE ACONDICIONAMIENTO,

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 2612

OPERACIONES DE MUESTREO, RECEPCION Y EXPEDICION sito en la calle Púan 715/25/65 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2º. - Anótese, gírese al Departamento de Registro para su conocimiento y demás efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

Expediente nº 1-47-18176-10-4

DISPOSICIÓN Nº 2612

jr